

## Programa para la Atención Médica Integral de los pacientes TEA, (AMI-TEA)

Las personas diagnosticadas de un Trastorno del Espectro Autista, (TEA), con frecuencia presentan de forma asociada trastornos orgánicos y problemas de salud relevantes que requieren de una atención especializada, coordinada y multidisciplinar.

Desde el HGUGM, siendo conscientes de la enorme complejidad que entraña la puesta en marcha de una estrategia de intervención de estas características, surge el Programa para la Atención Médica Integral de los pacientes con TEA, AMI-TEA.

El AMI-TEA está constituido por un equipo de profesionales sanitarios que trabajan de forma eficaz y coordinada en un mismo espacio físico, dando una respuesta eficaz a las necesidades de atención médica que caracterizan a esta población.

### OBJETIVOS

Los objetivos del Programa AMI-TEA son:

- Facilitar el acceso a las personas con un Trastorno del Espectro Autista a los servicios sanitarios y coordinar los procesos dependientes derivados de ellos.

### FUNCIONES Y SERVICIOS

- Diagnóstico diferencial orgánico
- Evaluación/ descarte orgánico de descompensaciones conductuales
- Realización de pruebas complementarias
- Atención a problemas relacionados con el funcionamiento de la vida diaria: alimentación, sueño, control de salud dental, etc.
- Derivación, coordinación y seguimiento de patologías que precisen la intervención de otras especialidades médicas (neurología, odontología, ginecología, otorrinolaringología, oftalmología, nutrición y dietética, gastroenterología), facilitándose la gestión de las citas, y, si fuese necesario, realizando el correspondiente acompañamiento
- Revisiones periódicas y seguimiento a demanda
- Control y seguimiento farmacológico de los síntomas que lo precisen
- Coordinación con las Asociaciones y Centros Específicos en temas relacionados con la salud física de los individuos TEA

### CÓMO ACCEDER

- A través de volante de derivación del médico de atención primaria o de cualquier otro médico de los servicios públicos de salud, dirigido al "Programa AMI-TEA".
- Este volante deberá ir acompañado siempre de un informe con diagnóstico justificativo de la derivación.
- La derivación será remitida por fax al número facilitado por la Unidad de Adolescentes.
- Tras haber recibido la notificación de la necesidad de atención de un paciente en el Programa y haber establecido la prioridad de atención, se coordinará el registro y citación del paciente. La citación se realizará telefónicamente. La familia no necesitará acudir personalmente al hospital para que el paciente sea citado.



